

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 01 MAR. 2010

VISTO el expediente N° 004021-EM/2.006 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Protocolo Adicional I al Convenio
Marco N° 12273, ratificado por Decreto Provincial N° 2001/07, registrado bajo el N°
14207, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por el entonces Sr. Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE, y la Asociación Civil "Nuestra
Biblioteca Popular", representada por su Presidente, señor Carlos Jorge ORIETA.

Que resulta procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Protocolo Adicional I al
Convenio Marco N° 12273, ratificado por Decreto Provincial N° 2001/07, registrado
bajo el N° 14207, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur, representada por el entonces Sr. Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE, y la Asociación Civil "Nuestra
Biblioteca Popular", representada por su Presidente, señor Carlos Jorge ORIETA;
cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos
expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 0507/10

Centro de Información y
Comunicación
Provincia de Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

G.T.F.
NR
SMS
BCC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - B.L y T.

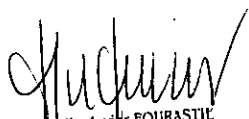
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

PROCOLO ADICIONAL I AL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° 12.273
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA ASOCIACION CIVIL NUESTRA
BIBLIOTECA POPULAR

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE D.N.I. N° 18.148.790, "ad referendum" de la Sra. Gobernadora, con domicilio en la calle Patagonia N° 416-Tira 10-Casa 52 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y por la otra la Asociación Civil "Nuestra Biblioteca Popular", representada por su Presidente el Sr. Carlos Jorge ORIETA D.N.I. N° 12.340.823, con domicilio en la calle San Martín N° 2504, Planta Baja "B" de la ciudad de Río Grande, en adelante "LA BIBLIOTECA", acuerdan en celebrar el presente Protocolo Adicional modificatorio del Anexo I del Convenio registrado bajo el número 12.273 y ratificado por Decreto Provincial N° 2001/07, de acuerdo a las siguientes cláusulas:


PRIMERA: Las partes acuerdan la modificación del Anexo I del Convenio precedentemente citado, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I del presente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de octubre del año 2009.

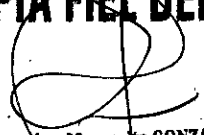

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología


Carlos J. Orieta
Presidente

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 03 NOV. 2009
BAJO N° 12.273


Gilberto El Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.y.T.

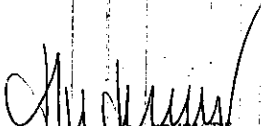
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L.y.T.

ANEXO I

CHAMBLA, Haydee María

Legajo N° 25.401.197/01



Prof. Julio Víctor FOURASTIC
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología


Carlos J. Orieta
Presidente

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA.....0-3-NOV-2009
BAJO N°.....1.4.2.0.7.....


Gilberto Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.y.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Mercedes GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
B.G.D.C. y R. - S. L. y T.